

Los abogados de la familia Báez Sosa no se opondrán al sobreseimiento de dos de los rugbiers

07/12/2020

Los abogados de la familia de Fernando Báez Sosa, el joven asesinado a golpes el 18 de enero último en Villa Gesell, no se opondrán al sobreseimiento pedido por la fiscal de la causa para los dos rugbiers imputados que se encuentran en libertad, planteo al que adhirió la Fiscalía General de Dolores, informaron hoy fuentes de la investigación.

La querrela encabezada por Fernando Burlando y Fabián Améndola adherirá al planteo del Ministerio Público Fiscal (MPF) de que sean sobreseídos Juan Pedro Guarino (19) y Alejo Milanesi (19), acusados como partícipes necesarios del delito de «homicidio doblemente agravado por alevosía y por el concurso premeditado de dos o más personas».

Guarino y Milanesi fueron detenidos horas después del crimen de Fernando Báez Sosa (19), junto a los otros ocho rugbiers imputados en la causa, pero ambos recuperaron la libertad el 10 de febrero, luego de que ninguno de los testigos los señalara en rueda de reconocimiento.

Tras casi ocho meses de investigación, la fiscal de instrucción Verónica Zamboni consideró en su requerimiento de elevación a juicio que presentó el 17 de noviembre ante el juez de Garantías David Mancinelli que «no se han obtenido elementos que permitan vincular directamente» a ambos con el homicidio, por lo que consideró que deben ser sobreseídos.

Ante este planteo, el juez notificó al fiscal general de

Dolores, Diego Escoda, quien indicó que estaba de acuerdo con el planteo.

A partir de esto, el magistrado dio traslado del pedido a los abogados de la familia de Fernando Báez Sosa, quienes ante esta situación tienen la posibilidad de presentar una acusación privada en carácter de particular damnificado, de acuerdo al artículo 334 bis del Código Procesal Penal bonaerense.

Pero según indicaron a Télam fuentes cercanas a la causa, Burlando y Améndola comparten la idea del sobreseimiento debido a que no aparecieron elementos que vinculen a Milanesi y Guarino con el ataque al joven asesinado.

De ese modo, una vez que los abogados notifiquen formalmente su postura, el juez será quien defina si hace lugar o no al pedido de Zamboni, luego de comunicar el pedido de elevación a juicio a la defensa de los rugbiers, en manos de Hugo Tomei, quien tendrá a su vez un plazo máximo de 15 días para realizar eventuales planteos.

Los abogados de la familia de la víctima insistirán de todos modos con el pedido para que se continúe la investigación de la presunta participación en el hecho de un joven que era señalado como el «sospechoso número 11», quien, según la fiscal, «no resulta imputado, ni ha sido identificado durante la investigación como agresor».

De acuerdo al requerimiento de 343 páginas que presentó Zamboni, quienes deben ir a juicio son los ocho rugbiers que cumplen prisión preventiva en la Alcaidía 3 del penal de Melchor Romero, en La Plata: Máximo Thomsen (20), Ciro Pertossi (20), Luciano Pertossi (19), Lucas Pertossi (21), Enzo Comelli (20), Matías Benicelli (21), Blas Cinalli (19) y Ayrton Viollaz (21).

De acuerdo a la instrucción de la causa, el crimen de Fernando

se produjo «entre las 4.41 y las 5» del 18 de enero último, en Avenida 3 y Paseo 102, pleno centro de Gesell, frente al boliche Le Brique.

El episodio quedó registrado por cámaras de seguridad y teléfonos celulares de personas presentes en la zona, por lo que los sospechosos fueron identificados y detenidos horas más tarde en la casa que alquilaban, a pocas cuadras del lugar.

Para la fiscal, los ocho detenidos «acordaron darle muerte» a Fernando, y para ello «previamente, distribuyeron funcionalmente sus roles», luego de que «minutos antes, al encontrarse en el interior del local bailable, tuvieran un altercado con la víctima, quien se encontraba acompañado con su grupo de amigos».

Zamboni consideró que «aprovechándose del estado de indefensión de la víctima, con el fin de darle muerte y cumplir con el plan acordado, le propinaron» en el suelo «varias patadas en su rostro y cabeza»; y los golpes le produjeron «lesiones corporales internas y externas, las cuales provocaron su deceso en forma casi inmediata, al causarle un paro cardíaco producido por shock neurogénico debido a un traumatismo grave de cráneo».

La fiscal precisó que «luego de su cometido», los rugbiers «se dieron a la fuga del lugar, pretendiendo lograr su impunidad, habiendo sido aprehendidos por personal policial en las inmediaciones del lugar de los hechos».

En ese sentido, detalló las pruebas incorporadas a la causa, que incluyen filmaciones del boliche, de cámaras municipales y de comercios cercanos, decenas de declaraciones testimoniales y ruedas de reconocimiento.

Además, destacó los mensajes intercambiados tras el ataque por los rugbiers, a través del grupo de WhatsApp «los delboca3», a partir de los cuales resaltó que «la totalidad de los imputados» tenía «plena conciencia y conocimiento de que había

causado la muerte de Fernando, pese a lo cual, todos ellos huyeron del lugar, y se escondieron».